



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
ADQUISICIONES DIDECO

DECLARESE INADMISIBLE: "Prestación Servicio de Coctel para Ceremonia de Premiación Concursos "Adorna tu Barrio" y "Gastronomía Típica de Navidad 2015"

DECRETO ALCALDICIO N° 4.805

QUILLON, 15 DIC 2015

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Programa Social N° 022/2015, Navidad en Familia, Quillon 2015;
2. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 104/15 de fecha 16 de Noviembre de 2015;
3. Decreto Alcaldicio N° 4.461 de fecha 17 de Noviembre de 2015, Aprueba Programa Social;
4. Bases Administrativas Especiales **"Prestación Servicio de Coctel para Ceremonia de Premiación Concursos "Adorna tu Barrio" y "Gastronomía Típica de Navidad 2015"** ;
5. Decreto Alcaldicio N° 4.668 de fecha 01 de Diciembre de 2015 que aprueba Bases Administrativas Especiales **"Prestación Servicio de Coctel para Ceremonia de Premiación Concursos "Adorna tu Barrio" y "Gastronomía Típica de Navidad 2015"**
6. Ficha Técnica N° 250 de fecha 26 de Noviembre de 2015;
7. Licitación Pública ID 5040-26-L115 de fecha 01 de Diciembre de 2015;
8. Acta de Apertura de fecha 10 de Diciembre de 2015;
9. Acta de Evaluación de fecha 14 de Diciembre de 2015;
10. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
11. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo de 2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
12. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre de 2013, que nombra como Administrador Municipal;
13. El Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10 de Diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2015;
14. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, por el que se proclama como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.

[Handwritten signature]

15. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, según lo señalado en Acta de Evaluación anexado en [www.mercado público.cl.](http://www.mercado-publico.cl), se declara inadmisibles por no cumplir con los requerimientos establecido en las Bases Administrativas Especiales (punto N° 04).-

DECRETO:

1. **DECLARESE INADMISIBLE**, la Licitación Pública “**Prestación Servicio de Coctel para Ceremonia de Premiación Concursos “Adorna tu Barrio” y “Gastronomía Típica de Navidad 2015”**”
2. **APRUEBASE** con esta fecha Trato Directo “**Prestación Servicio de Coctel para Ceremonia de Premiación Concursos “Adorna tu Barrio” y “Gastronomía Típica de Navidad 2015”**”
3. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto se encuentra imputado al ítem 215 2208999 SP 04 Premios y Otros, según Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 104/15 de fecha 16/11/2015.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MGVL/mfd.-
DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal.
- C.c. Departamento de Administración y Finanzas.
- C.C. Oficina Adquisiciones DIDECO.



VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“Por Orden del Sr. Alcalde”